

Jueves, 11 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Reemplazamiento parcela M-2-A.

Examinado el Expediente n.º 47/2021, tramitado para corrección de errores, en el acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2005.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de febrero de 2021. Se hace pública la siguiente rectificación:

- - Donde aparece Parcela M-2-A de 155 m2 se reemplaza por Parcela M-2-A de 166 m2.

Rosalejo, 5 de marzo de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

